



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE RESTAURACIÓN DE LAS TORRES DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN LUIS DE LOS FRANCESES.

Por Resolución n.º 5770/2021, de 4 de octubre, se adjudicó el contrato de las Obras de Restauración de las Torres del Conjunto Monumental de San Luis de los Franceses, incluidas en el Programa de Modernización de Instalaciones Provinciales e Inversiones Varias (PIMP), Eje estratégico de la Acción Supramunicipal, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (PLAN CONTIGO)".(Expte PAA/166/2021) a la empresa ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES S.L., con NIF B-91959254, por un importe máximo de 146.300,00€ (120.909,09€ más 25.390,91€ de IVA) y con una duración de cinco meses .

En la misma Resolución se designa responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Jacinto Pérez Elliot, Jefe del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

Con fecha 22/10/2021 se formaliza el contrato, no siendo posible la firma del acta de replanteo por encontrarse en trámite en la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla la Concesión de Licencia de Obra. Una vez concedida la preceptiva licencia, se firma Acta de Inicio para la ejecución de los trabajos el 6 de febrero de 2023.

Con fecha 25/04/2023 se recibe escrito por parte de la empresa adjudicataria, ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES S.L., solicitando ampliación de un mes y medio del plazo de ejecución, a causa del desarrollo de los trabajos y de la reconstrucción de volúmenes y cocido de grietas que se están llevando a cabo.

Visto el informe técnico favorable suscrito por el responsable del contrato D. Jacinto Pérez Elliot, con fecha 19/05/2023, y teniendo en cuenta el art. 195.2 de la LCSP, dado que los motivos que aduce el adjudicatario se consideran justificados por los responsables técnicos del contrato, a saber, el desarrollo de los trabajos y la reconstrucción de volúmenes y cocido de grietas que se están llevando a cabo, se propone la ampliación del plazo de ejecución de la obra arriba referenciada en un mes y medio, sin que ello conlleve variación del importe de adjudicación de la obra ni ninguna otra de las condiciones del contrato.

A fecha de 5 de julio se recibe acta de paralización de obras debido a la finalización del plazo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OP1HzqW6iO7jAgz1fdBG4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	05/07/2023 12:16:44	
	Natalia Pérez Galufo	Firmado	05/07/2023 10:05:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OP1HzqW6iO7jAgz1fdBG4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OP1HzqW6iO7jAgz1fdBG4Q==</a>			

de ejecución original, a la espera de la ampliación solicitada en la presente memoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

**Fdo.: LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE CULTURA.-Natalia Pérez Galufo.**

**Conforme: LA SUBDIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA.-Isabel Lizaur Cuesta**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OP1HzqW6i07jAgz1fdBG4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	05/07/2023 12:16:44	
	Natalia Pérez Galufo	Firmado	05/07/2023 10:05:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OP1HzqW6i07jAgz1fdBG4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OP1HzqW6i07jAgz1fdBG4Q==</a>			